

ING. DOM Y FECHA	00611/16	DEL
	23.02.2016.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 109	
FECHA DE EMISIÓN	04 ABR 2016	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asso y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLÍNICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS SA.	Rut:
Dirección: RECOLETA Nº 378	Fono: -
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DAVILA BAEZA Nº 631 AL 828	
Entre Calles: RECOLETA Y FARINA	
Fecha Inicio: 28-02-2016.-	Fecha Término: 29-02-2016
Días de Ocupación: 1.- Día	

Los trabajos a efectuar:

FRESADO Y RECAPADO ASFALTICO DE 5 CM. SOBRE PAVIMENTO		
Calzada	X	1520.08 M ²
Acera		
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		1520.08 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 1520.08 M ²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$ 5.032.545.-	Orden de Ingreso: Nº 1482542 de 26.02.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO - OBRAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-09.03.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 1055783